

REVALIDANDO LA CÉDULA DE CESANTÍA DEL
EX-VOCAL DEL TRIBUNAL MAYOR DE CUEN-
TAS DON TEODORICO TERRY.

Lima, 27 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso, atendiendo a que el Ex Vocal de del Tribunal Mayor de Cuentas don Teodorico Terry, ha ejercido ese cargo, sustentado en ley, por mas de los dos años que exige el artículo 7o. de la ley de 22 de enero de 1850, sobre jubilación cesantía, ha resuelto que se le revalide la cédula de cesantía que se le expidió el 31 de mayo de 1922, con arreglo al haber de dicha vocalía, que es el que le corresponde percibir.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI. Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 31 de octubre de 1923.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

A. Rodríguez Dulanto.